



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ORDEN EYE/119/2012, de 5 de marzo, por la que se crean seis ficheros mixtos o parcialmente automatizados de datos de carácter personal, para la tramitación y gestión de las ayudas y subvenciones en materia de ahorro energético y energías renovables.

La letra f), punto 1 del artículo 1 del Decreto 33/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, establece la competencia de la Consejería de Economía y Empleo en materia de energía, correspondiéndole a la Dirección General de Energía y Minas, según la letra b) del artículo 7 del Decreto citado, el desarrollo y ejecución de programas relativos al ahorro energético, sustitución energética y energías renovables, canalizando una parte de este desarrollo a través del apoyo vía ayudas y subvenciones que la Consejería de Economía y Empleo publica anualmente.

Por su parte de acuerdo con el apartado e) del artículo 4 de la Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, este organismo, como entidad asesora en materia de energía, verifica el cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de subvenciones, ayudas, o cualquier otro beneficio de tipo oficial, a proyectos a desarrollar en Castilla y León e informa las líneas de ayuda de la Junta de Castilla y León, en materia de ahorro y diversificación energética y energías renovables.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Diario Oficial correspondiente.

Por su parte, el Decreto 11/2003, de 23 de enero, regula los ficheros de datos de carácter personal, susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, estableciendo, entre otros aspectos, que la creación, modificación o supresión de los ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se realizará por Orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia a la que afectan.

Por todo ello, previo informe sobre las medidas de seguridad de los ficheros, emitido por el centro directivo competente en la materia y a fin de dar cumplimiento a los objetivos legales y reglamentarios y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto la creación de los ficheros mixtos o parcialmente automatizados de datos de carácter personal, necesarios para la tramitación de las ayudas y subvenciones en materia de ahorro energético y energías renovables, que se incluyen en los Anexos de la presente orden.

Artículo 2. Medidas Técnicas y Organizativas.

Los responsables de los ficheros adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando en todo caso la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la normativa de aplicación.

Artículo 3. Los afectados.

Los afectados del fichero pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano administrativo indicado en el Anexo correspondiente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Se faculta al Titular de la Dirección General que tiene competencias en materia de Ahorro energético y energías renovables, que en la actualidad es la Dirección General de Energía y Minas, para dictar cuantas resoluciones procedan al objeto de dar cumplimiento a la presente orden.

Segunda.– La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 5 de marzo de 2012.

*El Consejero
de Economía y Empleo,*
Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

ANEXO I**a) Denominación del fichero:**

Registro de consultores energéticos colaboradores con las subvenciones de ahorro energético y energías renovables.

b) Finalidad de los ficheros y usos previstos:

La finalidad del fichero generado por la aplicación «REAUDITCYL» es hacer posible la gestión telemática del procedimiento de inscripción en el Registro de consultores energéticos colaboradores con las subvenciones para la realización de auditorías energéticas y/o estudios de viabilidad energéticos en los distintos sectores de actividad de Castilla y León. El uso de los datos de carácter personal recogidos en el fichero, será para la tramitación de los procedimientos telemáticos de las subvenciones para la realización de auditorías energéticas y/o estudios de viabilidad en los distintos sectores de actividad de Castilla y León.

c) Personas y colectivos afectados:

Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal y que resultan obligados a suministrarlos, son personas físicas y/o jurídicas dedicadas a la realización de auditorías energéticas y/o estudios de viabilidad energéticos en los distintos sectores de actividad de Castilla y León.

d) Procedimiento de recogida de datos:

Para la recogida de los datos de carácter personal se utilizará la aplicación electrónica denominada «REAUDITCYL», creada para la gestión de las solicitudes de inscripción en el registro de Consultores energéticos colaboradores con las subvenciones para la realización de auditorías energéticas y/o estudios de viabilidad energéticos en los distintos sectores de actividad de Castilla y León.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:

La estructura básica del fichero será la prevista en la aplicación «REAUDITCYL», que consta de diversos campos que se almacenan en soporte electrónico, donde los datos que se recogen se refieren a la identificación del consultor energético y a sus representantes, mediante el nombre, apellidos, dirección de contacto, DNI y/o CIF.

f) Cesión de datos:

La cesión de datos de carácter personal sólo se realizará a la Consejería a la que esté adscrita el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y a las Administraciones y/u Organismos que financian las subvenciones.

g) Órgano responsable del fichero:

El Órgano de la Administración de Castilla y León responsable del fichero será el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.

h) Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición:

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.

i) Medidas de Seguridad:

Nivel Básico.

ANEXO II**a) Denominación del fichero:**

Subvenciones dirigidas a la realización de auditorías energéticas y/o estudios de viabilidad energéticos en los distintos sectores de actividad de Castilla y León.

b) Finalidad de los ficheros y usos previstos:

La finalidad del fichero generado por la aplicación «SUBAUDITCYL» es hacer posible la gestión telemática del procedimiento de solicitud de subvenciones para la realización de auditorías energéticas y/o estudios de viabilidad energéticos en los distintos sectores de actividad de Castilla y León. El uso de los datos de carácter personal recogidos en el fichero, será para la tramitación de los procedimientos telemáticos de dichas subvenciones.

c) Personas y colectivos afectados:

Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, y que resultan obligados a suministrarlos, son:

1. Personas físicas y/o jurídicas que pretendan llevar a cabo auditorías energéticas y/o estudios de viabilidad energéticos en los distintos sectores de actividad de Castilla y León y que puedan ser beneficiarios de subvenciones en esta materia.
2. Personas físicas y/o jurídicas que actuarán como representantes en las solicitudes de subvención para auditorías o estudios de viabilidad sobre ahorro energético y/o energías renovables.

d) Procedimiento de recogida de datos:

Para la recogida de los datos de carácter personal se utilizará la aplicación electrónica denominada «SUBAUDITCYL», creada para la gestión de las solicitudes de subvención.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:

La estructura básica del fichero será la prevista en la aplicación «SUBAUDITCYL», que consta de diversos campos que se almacenan en soporte electrónico, donde los datos que se recogen se refieren:

- A la identificación del consultor energético y a sus representantes, mediante el nombre, apellidos, dirección de contacto, DNI y/o CIF.
- A la identificación de los beneficiarios de las subvenciones solicitadas, mediante el nombre, apellidos, dirección de contacto, DNI y/o CIF.
- A datos técnicos relativos a las actuaciones a subvencionar.
- A datos de tipo económico de las subvenciones concedidas y liquidadas, mediante costes subvencionables, cuantías de subvención, números de cuenta bancaria.

f) *Cesión de datos:*

La cesión de datos de carácter personal solo se realizará a la Consejería a la que esté adscrita el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León o, en su caso, al órgano instructor determinado en la orden de convocatoria, y a las Administraciones y/u Organismos que financian las subvenciones.

g) *Órgano responsable del fichero:*

El Órgano de la Administración de Castilla y León responsable del fichero será el Ente Público Regional de la Energía o, en su caso, el órgano instructor determinado en la orden de convocatoria.

h) *Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición:*

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público Regional de la Energía o, en su caso, el órgano instructor determinado en la orden de convocatoria.

i) *Medidas de Seguridad:*

Nivel Básico.

ANEXO III**a) Denominación del fichero:**

Subvenciones dirigidas a la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética en el sector servicios públicos de Castilla y León.

b) Finalidad de los ficheros y usos previstos:

La finalidad del fichero generado por la aplicación «SUBSEPUCYL» es hacer posible la gestión telemática del procedimiento de solicitud de subvenciones para la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética en el sector servicios públicos de Castilla y León. El uso de los datos de carácter personal recogidos en el fichero, será para la tramitación de los procedimientos telemáticos de dichas subvenciones.

c) Personas y colectivos afectados:

Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, y que resultan obligados a suministrarlos, son personas físicas y/o jurídicas que pretendan llevar a cabo actuaciones de ahorro energético en el sector Servicios Públicos de Castilla y León y que puedan ser beneficiarios de subvenciones en esta materia.

d) Procedimiento de recogida de datos:

Para la recogida de los datos de carácter personal se utilizarán la aplicación electrónica denominada «SUBSEPUCYL», creada para la gestión de las solicitudes de subvención.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:

La estructura básica del fichero será la prevista en la aplicación «SUBSEPUCYL», que consta de diversos campos que se almacenan en soporte electrónico, donde los datos que se recogen se refieren:

- A la identificación del instalador y a sus representantes, mediante el nombre, apellidos, dirección de contacto, DNI y/o CIF.
- A la identificación de los beneficiarios de las subvenciones solicitadas, mediante el nombre, apellidos, dirección de contacto, DNI y/o CIF.
- A datos técnicos relativos a las actuaciones a subvencionar.
- A datos de tipo económico de las subvenciones concedidas y liquidadas, mediante costes subvencionables, cuantías de subvención, números de cuenta bancaria.

f) Cesión de datos:

La cesión de datos de carácter personal solo se realizará a la Consejería a la que esté adscrita el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, o en su

caso, al Órgano instructor que se determine en la orden de convocatoria, y a las Administraciones y/u Organismos que financian las subvenciones.

g) *Órgano responsable del fichero:*

El Órgano de la Administración de Castilla y León responsable del fichero será el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, o en su caso, el Órgano instructor que se determine en la orden de convocatoria.

h) *Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición:*

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, o en su caso, el Órgano instructor que se determine en la orden de convocatoria.

i) *Medidas de Seguridad:*

Nivel Básico.

ANEXO IV**a) Denominación del fichero:**

Subvenciones dirigidas a la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética en el sector transformación de la energía de Castilla y León.

b) Finalidad de los ficheros y usos previstos:

La finalidad del fichero generado por las aplicaciones «SUBTEINVCYL» y «SUBTEAUDITCYL» es hacer posible la gestión telemática del procedimiento de solicitud de subvenciones para la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética en el sector Transformación de la energía de Castilla y León. El uso de los datos de carácter personal recogidos en el fichero, será para la tramitación de los procedimientos telemáticos de dichas subvenciones.

c) Personas y colectivos afectados:

1. Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, y que resultan obligados a suministrarlos, son personas físicas y/o jurídicas que pretendan llevar a cabo actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética en el sector Transformación de la energía de Castilla y León y que puedan ser beneficiarios de subvenciones en esta materia.
2. Personas físicas y/o jurídicas que actuarán como representantes en las solicitudes de subvención para auditorías o estudios de viabilidad sobre ahorro y eficiencia energética en el sector Transformación de la energía de Castilla y León.

d) Procedimiento de recogida de datos:

Para la recogida de los datos de carácter personal se utilizarán las aplicaciones electrónicas denominadas «SUBTEINVCYL» y «SUBTEAUDITCYL», creadas para la gestión de las solicitudes de subvención.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:

La estructura básica del fichero será la prevista en las aplicaciones «SUBTEINVCYL» y «SUBTEAUDITCYL», que consta de diversos campos que se almacenan en soporte electrónico, donde los datos que se recogen se refieren:

- A la identificación del instalador o consultor energético y a sus representantes, mediante el nombre, apellidos, dirección de contacto, DNI y/o CIF.
- A la identificación de los beneficiarios de las subvenciones solicitadas, mediante el nombre, apellidos, dirección de contacto, DNI y/o CIF.
- A datos técnicos relativos a las actuaciones a subvencionar.
- A datos de tipo económico de las subvenciones concedidas y liquidadas, mediante costes subvencionables, cuantías de subvención, números de cuenta bancaria.

f) *Cesión de datos:*

La cesión de datos de carácter personal solo se realizará a la Consejería a la que esté adscrita el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, o en su caso, al Órgano instructor que se determine en la orden de convocatoria, y a las Administraciones y/u Organismos que financian las subvenciones.

g) *Órgano responsable del fichero:*

El Órgano de la Administración de Castilla y León responsable del fichero será el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, o en su caso, el Órgano instructor que se determine en la orden de convocatoria.

h) *Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición:*

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, o en su caso, el Órgano instructor que se determine en la orden de convocatoria.

i) *Medidas de Seguridad:*

Nivel Básico.

ANEXO V**a) Denominación del fichero:**

Subvenciones dirigidas a la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética en el sector transportes de Castilla y León, excepto adquisición de vehículos.

b) Finalidad de los ficheros y usos previstos:

La finalidad del fichero generado por la aplicación «SUBTRANSCYL» es hacer posible la gestión telemática del procedimiento de solicitud de subvenciones para la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética en el sector Transportes de Castilla y León, excepto adquisición de vehículos. El uso de los datos de carácter personal recogidos en el fichero, será para la tramitación de los procedimientos telemáticos de dichas subvenciones.

c) Personas y colectivos afectados:

Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, y que resultan obligados a suministrarlos, son personas físicas y/o jurídicas que pretendan llevar a cabo actuaciones de ahorro energético en el sector Transportes de Castilla y León, excepto adquisición de vehículos, y que puedan ser beneficiarios de subvenciones en esta materia.

d) Procedimiento de recogida de datos:

Para la recogida de los datos de carácter personal se utilizarán la aplicación electrónica denominada «SUBTRANSCYL», creada para la gestión de las solicitudes de subvención.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:

La estructura básica del fichero será la prevista en la aplicación «SUBTRANSCYL», que consta de diversos campos que se almacenan en soporte electrónico, donde los datos que se recogen se refieren:

- A la identificación de los beneficiarios de las subvenciones solicitadas, mediante el nombre, apellidos, dirección de contacto, DNI y/o CIF.
- A datos técnicos relativos a las actuaciones a subvencionar.
- A datos de tipo económico de las subvenciones concedidas y liquidadas, mediante costes subvencionables, cuantías de subvención, números de cuenta bancaria.

f) Cesión de datos:

La cesión de datos de carácter personal solo se realizará a la Consejería a la que esté adscrita el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, o en su caso, al Órgano instructor que se determine en la orden de convocatoria, y a las Administraciones y/u Organismos que financian las subvenciones.

g) *Órgano responsable del fichero:*

El Órgano de la Administración de Castilla y León responsable del fichero será el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, o en su caso, el Órgano instructor que se determine en la orden de convocatoria.

h) *Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición:*

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, o en su caso, el Órgano instructor que se determine en la orden de convocatoria.

i) *Medidas de Seguridad:*

Nivel Básico.

ANEXO VI**a) Denominación del fichero:**

Subvenciones dirigidas a la realización de actuaciones en energías renovables, excepto solar, en Castilla y León.

b) Finalidad de los ficheros y usos previstos:

La finalidad del fichero generado por la aplicación «SUBERCYL» es hacer posible la gestión telemática del procedimiento de solicitud de subvenciones para la realización de actuaciones en energías renovables, excepto solar, en Castilla y León. El uso de los datos de carácter personal recogidos en el fichero, será para la tramitación de los procedimientos telemáticos de dichas subvenciones.

c) Personas y colectivos afectados:

Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, y que resultan obligados a suministrarlos, son personas físicas y/o jurídicas que pretendan llevar a cabo actuaciones en energías renovables, excepto solar, en Castilla y León y que puedan ser beneficiarios de subvenciones en esta materia.

d) Procedimiento de recogida de datos:

Para la recogida de los datos de carácter personal se utilizará la aplicación electrónica denominada «SUBERCYL», creada para la gestión de las solicitudes de subvención.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:

La estructura básica del fichero será la prevista en la aplicación «SUBERCYL», que consta de diversos campos que se almacenan en soporte electrónico, donde los datos que se recogen se refieren:

- A la identificación del instalador y a sus representantes, mediante el nombre, apellidos, dirección de contacto, DNI y/o CIF.
- A la identificación de los beneficiarios de las subvenciones solicitadas, mediante el nombre, apellidos, dirección de contacto, DNI y/o CIF.
- A datos técnicos relativos a las actuaciones a subvencionar.
- A datos de tipo económico de las subvenciones concedidas y liquidadas, mediante costes subvencionables, cuantías de subvención, números de cuenta bancaria.

f) Cesión de datos:

La cesión de datos de carácter personal sólo se realizará a la Consejería a la que esté adscrita el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y a las Administraciones y/u Organismos que financian las subvenciones.



g) *Órgano responsable del fichero:*

El Órgano de la Administración de Castilla y León responsable del fichero será el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León o el Órgano instructor que se determine en la orden de convocatoria de las subvenciones.

h) *Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición:*

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León o ante el Órgano instructor que se determine en la orden de convocatoria de las subvenciones.

i) *Medidas de Seguridad:*

Nivel Básico.